

ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016: QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO LUCIANO CONCEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y EL LIC. JAIME CHAPA BENÍTEZ, DIRECTOR DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES; EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EN LO SUCESIVO “EL EJECUTIVO ESTATAL”, REPRESENTADO POR EL DR. HÉCTOR SALGADO BANDA, SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y EL ING. EUSEBIO VEGA PÉREZ, SECRETARIO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EDUCACIÓN SUPERIOR; Y LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA POR SU RECTOR GENERAL, DR. LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON EL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

Con fecha **13 de enero de 2016**, “**LAS PARTES**” celebraron un Convenio Marco de Colaboración, en lo sucesivo el **CONVENIO**, por el cual establecieron las bases conforme a las cuales “**LA SEP**” y “**EL EJECUTIVO ESTATAL**” proporcionarían subsidio a “**LA UNIVERSIDAD**”, para contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas que realiza, de conformidad con lo establecido en los **Anexos de Ejecución** que derivarán y celebrarán en el marco del mismo, los cuales una vez firmados formarán parte integrante del **CONVENIO**.

“**LAS PARTES**” acordaron en la cláusula **SEGUNDA** del **CONVENIO** que, los recursos económicos que se asignarán a “**LA UNIVERSIDAD**” serían determinados en los **Anexos de Ejecución** que suscribieran para cada ejercicio fiscal, buscando siempre un esquema de financiamiento equitativo ideal, que con el tiempo logre que “**EL EJECUTIVO ESTATAL**” aporte hasta un **50% (cincuenta por ciento)** de dichos recursos, por lo que la proporción federal no podrá incrementarse respecto al año anterior y en su cláusula **DÉCIMA PRIMERA** que surtirá efectos a partir de su fecha de firma y por tiempo indefinido, así como que podría ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito.

DECLARACIONES

I.- De “**LA SEP**”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal

Centralizada, a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, así como el "ACUERDO número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 25 de enero de 2017.

I.3.- Que la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción XIII, 11, fracción I, y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.

I.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL EJECUTIVO ESTATAL":

II.1.- Que el Estado de Guanajuato es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 y 29 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el numeral 24, fracción I del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

II.2.- Que el titular de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, el Ing. Eusebio Vega Pérez acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 26 de septiembre de 2018 que fue emitido a su favor por el C. Gobernador del Estado de Guanajuato, el Lic. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, por lo que comparece a la celebración de dicho instrumento en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 80 de la Constitución Política para el estado de Guanajuato; 3, 8, 12, 13 fracción XII, 18 y 32 Ter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior.

II.3.- Que el titular de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, el Dr. Héctor Salgado Banda, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 26 de septiembre de 2018 que fue emitido a su favor por el C. Gobernador del Estado de Guanajuato, el Lic. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, por lo que comparece a la celebración de dicho instrumento en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 80 y 100 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 3, 8, 12, 13 fracción II, 18 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 1,4 primer párrafo y 5 del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración.

II.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Paseo de la Presa número 103, Colonia Centro, C.P. 36000, en la Ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato

III.- De "LA UNIVERSIDAD":

III.1.- Que es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de su Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, publicada mediante Decreto número 71 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 96, el 15 de junio de 2007.

III.2.- Que su Rector General cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, en términos de lo señalado en los artículos 19 y 21 de su Ley Orgánica.

III.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Lascuráin de Retana número 5, Colonia Centro, C.P. 36000, en la Ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato.

En mérito de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto de este Anexo de Ejecución establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", en cumplimiento a lo pactado en el CONVENIO, aportarán a "LA UNIVERSIDAD" en el ejercicio fiscal 2020, la cantidad total de \$2,864,414,193.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), para que la destine a la ejecución de las acciones específicas establecidas en el Apartado Único que forma parte integrante del presente instrumento.

Segunda. - "LA SEP" otorgará a "LA UNIVERSIDAD", por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "EL EJECUTIVO ESTATAL", con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2020, con cargo al programa presupuestario U006 y al calendario de ministraciones contenido en el Apartado Único de este instrumento, hasta la cantidad de \$1,865,235,604.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.). Por su parte, "EL EJECUTIVO ESTATAL", dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a que "LA SEP" realice su aportación, aportará la cantidad de \$999,178,589.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), Lo anterior, considerando el esquema de financiamiento establecido en el CONVENIO.

En razón a lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan que "EL EJECUTIVO ESTATAL" reportará mensualmente a "LA SEP", por conducto de la DGE SU, las transferencias que

realice a **"LA UNIVERSIDAD"**, en los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores en que se hayan realizado éstas.

"LAS PARTES" convienen en, que **"LA SEP"** podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar a **"LA UNIVERSIDAD"**, en el plazo referido.

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que reciba **"LA UNIVERSIDAD"**, que se destinen al pago de servicios personales y al gasto de operación, se ejercerán de conformidad con lo previsto en el **CONVENIO** y en el **"APARTADO ÚNICO"** de este instrumento. Dicho apartado podrá ser ajustado conforme a las necesidades de **"LA UNIVERSIDAD"**, previo acuerdo de su máximo Órgano de Gobierno Colegiado, y posterior notificación a **"LA SEP"**, bajo el principio de responsabilidad financiera.

Dichos recursos de ninguna manera podrán ser erogados para los siguientes conceptos: penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales como el SAT, IMSS, ISSSTE entre otros; conciertos artísticos con fines de lucro; mantenimiento, construcción y remodelación de bienes inmuebles de ejercicios anteriores; apoyos a equipos deportivos profesionales o semi profesionales; apoyos a sindicatos no pactados en los contratos colectivos de trabajo; asimismo, para los casos de servicios de edecanes y maestros de ceremonia, o gastos relacionados con algún evento, tiene que estar vinculado a los objetivos del programa.

Asimismo **"LAS PARTES"** están de acuerdo que por ningún motivo **"LA UNIVERSIDAD"** podrá incrementar sus prestaciones ligadas y no ligadas establecidas en este instrumento.

Por lo que respecta a los recursos federales, no podrán ser incrementados; sin embargo, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá solicitar a **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** los recursos financieros adicionales a los acordados en este Anexo, lo cual deberá ser notificado a **"LA SEP"** dentro de los **10 (diez)** días hábiles posteriores a la aprobación de los recursos.

Los recursos financieros que reciba **"LA UNIVERSIDAD"** de **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, así como los recursos autogenerados, deberán destinarse a la prestación del servicio educativo de tipos medio superior y superior conforme a lo aprobado por el máximo Órgano de Gobierno Colegiado, observando en todo momento el principio de responsabilidad financiera.

Cuarta.- "LA UNIVERSIDAD", adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el **CONVENIO**, se obliga a:

a).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le otorgue **"LA SEP"** y otra cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le aporte **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, así como los productos que generen en cada una de ellas, para diferenciar los recursos de origen federal de los

estatales. Así como informar a “**LA SEP**” y a “**EL EJECUTIVO ESTATAL**” sobre la apertura y especificaciones de dichas cuentas;

b).- Resguardar la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este **Anexo de Ejecución** para efectos de rendición de cuentas y transparencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70, fracciones I y II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;

c).- Destinar los recursos financieros que le otorguen “**LA SEP**” y “**EL EJECUTIVO ESTATAL**” y los productos que generen exclusivamente al cumplimiento del objeto del **CONVENIO**, del presente **Anexo de Ejecución** y su **Apartado Único**;

d).- Informar trimestralmente a “**LA SEP**”, sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le otorgue con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 39 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; dando cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de los recursos transferidos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

e).- Informar a “**EL EJECUTIVO ESTATAL**”, sobre el ejercicio de los recursos financieros que le aporte con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad que establezca la normativa aplicable; y

f).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el **15 de enero de 2021**, los recursos federales que le otorgue “**LA SEP**” y los productos que generen, que al **31 de diciembre de 2020** no se hayan comprometido o devengado, o que no se hayan ejercido o destinado en cumplimiento al objeto de este instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o, en su caso, a partir de la terminación anticipada del presente instrumento, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Quinta.- Para la coordinación y seguimiento del cumplimiento del objeto de este **Anexo de Ejecución**, “**LAS PARTES**” designan como responsables: por parte de “**LA SEP**”: a el titular de la Dirección de Subsidios a Universidades, adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; por parte de “**EL EJECUTIVO ESTATAL**”: a el titular de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; y por parte de “**LA UNIVERSIDAD**”: a su Rector General.

Sexta.- Para el cumplimiento del presente instrumento “**LA UNIVERSIDAD**” realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Séptima.- “LAS PARTES” se obligan a proporcionarse en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este **Anexo de Ejecución** se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

Octava.- “LAS PARTES” se obligan a dar cumplimiento, en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Novena.- El presente **Anexo de Ejecución** surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2020**. Podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito entre “**LAS PARTES**”, conforme a los preceptos que lo originan, o darse por terminado en cualquier tiempo, previa notificación de una parte a las otras con **90 (noventa)** días naturales de anticipación.

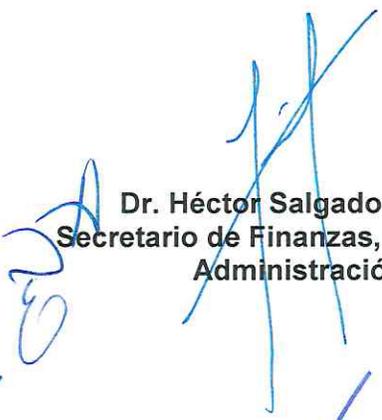
Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance del presente **Anexo de Ejecución**, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el **08 de enero de 2020**.

Por: “**LA SEP**”

Por: “**EL EJECUTIVO ESTATAL**”



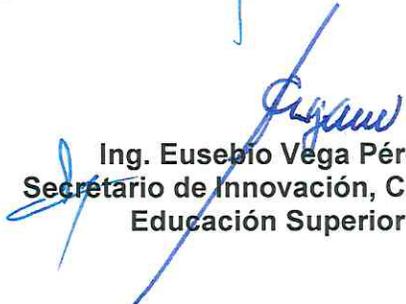
Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior



Dr. Héctor Salgado Banda
Secretario de Finanzas, Inversión y
Administración



Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación
Superior Universitaria



Ing. Eusebio Vega Pérez
Secretario de Innovación, Ciencia y
Educación Superior



Lic. Jaime Chapa Benitez
Director de Subsídios a Universidades

Por: "LA UNIVERSIDAD"

Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino



Rector General

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO Y LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, (CONSTA DE APARTADO ÚNICO).

APARTADO "ÚNICO" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO Y LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR "LA SEP" Y "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Universidad de Guanajuato			
IRREDUCTIBLE 2020	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios Personales:	1,145,813,665	573,657,181	1,719,470,846
• Sueldos	582,895,241	291,395,159	874,290,400
• Sueldos peso a peso	1,099,009	1,099,009	2,198,018
• Prestaciones ligadas	505,721,784	252,815,377	758,537,161
• Prestaciones ligadas peso a peso	490,534	490,534	981,068
• Prestaciones no ligadas	55,490,002	27,740,007	83,230,009
• Prestaciones no ligadas peso a peso	117,095	117,095	234,190
Carrera Docente	67,720,546	33,854,178	101,574,724
Gasto de Operación	582,615,184	291,255,156	873,870,340
Gasto de Operación peso a peso	69,086,209	69,086,209	138,172,418
S U M A	1,865,235,604	967,852,724	2,833,088,328
(+) Estatal Adicional	0	31,325,865	31,325,865
T O T A L 2 0 2 0	1,865,235,604	999,178,589	2,864,414,193

CALENDARIO DE MINISTRACIONES, EJERCICIO FISCAL 2020

Universidad de Guanajuato

Los recursos en mención serán transferidos por "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" de conformidad con el siguiente calendario:

(Cifras en pesos)

Mes	SEP	Gobierno Estatal	Subsidio Público
Enero	57,543,786	30,825,339	88,369,125
Febrero	249,096,000	133,436,971	382,532,971
Marzo	186,822,000	100,077,728	286,899,728
Abril	128,905,214	69,052,580	197,957,794
Mayo	124,175,000	66,518,675	190,693,675
Junio	248,723,000	133,237,161	381,960,161
Julio	186,449,000	99,877,918	286,326,918
Agosto	124,175,000	66,518,675	190,693,675
Septiembre	124,175,000	66,518,675	190,693,675
Octubre	186,449,000	99,877,918	286,326,918
Noviembre	223,813,400	119,893,464	343,706,864
Diciembre	24,909,204	13,343,485	38,252,689
TOTAL	1,865,235,604	999,178,589	2,864,414,193

Nota: El cumplimiento de las ministraciones estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y a las reservas y políticas de austeridad con base en la normativa aplicable.

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
PLANTILLA 1 (BASE) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	1,303	0	1,303	31,506,610.07
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	19,583	0	19,583	7,795,613.59
				39,302,223.66

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	66.30%	
ESTATAL	33.70%	13,244,849.37

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	730	0	28,240.38	33,962.14	20,615,475.03
TC PI TITULAR "B"	156	0	24,091.03	28,968.20	3,758,200.17
TC PI TITULAR "A"	108	0	20,352.03	24,472.58	2,198,018.97
TC PI ASOCIADO "C"	65	0	17,604.97	21,175.56	1,144,323.03
TC PI ASOCIADO "B"	30	0	15,713.07	18,895.56	471,392.09
TC PI ASOCIADO "A"	7	0	14,012.50	16,849.01	98,087.52
TC PI ASISTENTE "C"	1	0	10,616.88	12,849.77	10,616.88
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	9,251.65	11,199.43	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,924.22	9,589.21	0.00
TC TA TITULAR "C"	55	0	20,352.03	24,630.20	1,119,361.51
TC TA TITULAR "B"	23	0	17,604.97	21,306.68	404,914.30
TC TA TITULAR "A"	30	0	15,713.07	19,018.57	471,392.09
TC TA ASOCIADO "C"	31	0	14,428.29	17,461.34	447,276.88
TC TA ASOCIADO "B"	27	0	13,116.71	15,877.54	354,151.22
TC TA ASOCIADO "A"	21	0	11,924.28	14,430.44	250,409.95
TC TA ASISTENTE "C"	13	0	9,172.61	11,104.48	119,243.95
TC TA ASISTENTE "B"	5	0	7,348.06	8,894.50	36,740.31
TC TA ASISTENTE "A"	1	0	7,006.18	8,479.61	7,006.18
MT PI TITULAR "C"	0	0	14,120.26	16,981.11	0.00
MT PI TITULAR "B"	0	0	12,045.66	14,484.25	0.00
MT PI TITULAR "A"	0	0	10,176.24	12,236.47	0.00
MT PI ASOCIADO "C"	0	0	8,802.37	10,587.85	0.00
MT PI ASOCIADO "B"	0	0	7,856.57	9,447.74	0.00
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	7,006.25	8,424.54	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,308.44	6,425.03	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,625.86	5,599.42	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,961.81	4,794.64	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	10,176.09	12,315.06	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	8,802.37	10,653.34	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	7,856.57	9,509.36	0.00

MT TA ASOCIADO "C"	0	0	7,214.18	8,730.78	0.00
MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,558.47	7,938.81	0.00
MT TA ASOCIADO "A"	0	0	5,962.14	7,215.22	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,586.27	5,552.24	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,674.11	4,447.18	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,503.09	4,239.77	0.00
ASIGNATURA "B"	16,693	0	405.44	489.68	6,767,993.82
ASIGNATURA "A"	2,890	0	355.58	430.59	1,027,619.77

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA
(ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN
MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA
(ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (PRIV) 18.375% DE NB+PA (MENSUAL)
VIVIENDA (PRIV) 5% DE NB+PA (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA (MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la misma podría variar durante el ejercicio fiscal 2020, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales.

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
PLANTILLA 2 (PROMEP) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	608	0	608	14,512,706.13
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				14,512,706.13
FINANCIAMIENTO:				
FEDERAL	66.30%			9,621,924.16
ESTATAL	33.70%			4,890,781.97

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	

TC PI TITULAR "C"	20	0	28,240.38	33,962.14	564,807.54
TC PI TITULAR "B"	532	0	24,091.03	28,968.20	12,816,426.23
TC PI TITULAR "A"	53	0	20,352.03	24,472.58	1,078,657.46
TC PI ASOCIADO "C"	3	0	17,604.97	21,175.56	52,814.91
TC PI ASOCIADO "B"	0	0	15,713.07	18,895.56	0.00
TC PI ASOCIADO "A"	0	0	14,012.50	16,849.01	0.00
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,616.88	12,849.77	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	9,251.65	11,199.43	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,924.22	9,589.21	0.00
TC TA TITULAR "C"	0	0	20,352.03	24,630.20	0.00
TC TA TITULAR "B"	0	0	17,604.97	21,306.68	0.00
TC TA TITULAR "A"	0	0	15,713.07	19,018.57	0.00
TC TA ASOCIADO "C"	0	0	14,428.29	17,461.34	0.00
TC TA ASOCIADO "B"	0	0	13,116.71	15,877.54	0.00
TC TA ASOCIADO "A"	0	0	11,924.28	14,430.44	0.00
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	9,172.61	11,104.48	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	7,348.06	8,894.50	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	7,006.18	8,479.61	0.00
MT PI TITULAR "C"	0	0	14,120.26	16,981.11	0.00
MT PI TITULAR "B"	0	0	12,045.66	14,484.25	0.00
MT PI TITULAR "A"	0	0	10,176.24	12,236.47	0.00
MT PI ASOCIADO "C"	0	0	8,802.37	10,587.85	0.00
MT PI ASOCIADO "B"	0	0	7,856.57	9,447.74	0.00
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	7,006.25	8,424.54	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,308.44	6,425.03	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,625.86	5,599.42	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,961.81	4,794.64	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	10,176.09	12,315.06	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	8,802.37	10,653.34	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	7,856.57	9,509.36	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	7,214.18	8,730.78	0.00
MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,558.47	7,938.81	0.00
MT TA ASOCIADO "A"	0	0	5,962.14	7,215.22	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,586.27	5,552.24	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,674.11	4,447.18	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,503.09	4,239.77	0.00
ASIGNATURA "B"	0	0	405.44	489.68	0.00
ASIGNATURA "A"	0	0	355.58	430.59	0.00

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA
(ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN
MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA
(ANUAL)

SEGURIDAD SOCIAL (PRIV) 18.375% DE NB+PA
(MENSUAL)
VIVIENDA (PRIV) 5% DE NB+PA (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA (MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

Nota: Esta plantilla no está sujeta a modificaciones

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
PLANTILLA 3 (PESO A PESO) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	9	0	9	183,168.25
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				183,168.25

FINANCIAMIENTO:		
FEDERAL	50.00%	91,584.12
ESTATAL	50.00%	91,584.12

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	0	0	28,240.38	33,962.14	0.00
TC PI TITULAR "B"	0	0	24,091.03	28,968.20	0.00
TC PI TITULAR "A"	9	0	20,352.03	24,472.58	183,168.25
TC PI ASOCIADO "C"	0	0	17,604.97	21,175.56	0.00
TC PI ASOCIADO "B"	0	0	15,713.07	18,895.56	0.00
TC PI ASOCIADO "A"	0	0	14,012.50	16,849.01	0.00
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,616.88	12,849.77	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	9,251.65	11,199.43	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,924.22	9,589.21	0.00
TC TA TITULAR "C"	0	0	20,352.03	24,630.20	0.00
TC TA TITULAR "B"	0	0	17,604.97	21,306.68	0.00
TC TA TITULAR "A"	0	0	15,713.07	19,018.57	0.00
TC TA ASOCIADO "C"	0	0	14,428.29	17,461.34	0.00
TC TA ASOCIADO "B"	0	0	13,116.71	15,877.54	0.00
TC TA ASOCIADO "A"	0	0	11,924.28	14,430.44	0.00
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	9,172.61	11,104.48	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	7,348.06	8,894.50	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	7,006.18	8,479.61	0.00
MT PI TITULAR "C"	0	0	14,120.26	16,981.11	0.00
MT PI TITULAR "B"	0	0	12,045.66	14,484.25	0.00
MT PI TITULAR "A"	0	0	10,176.24	12,236.47	0.00

MT PI ASOCIADO "C"	0	0	8,802.37	10,587.85	0.00
MT PI ASOCIADO "B"	0	0	7,856.57	9,447.74	0.00
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	7,006.25	8,424.54	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,308.44	6,425.03	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,625.86	5,599.42	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,961.81	4,794.64	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	10,176.09	12,315.06	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	8,802.37	10,653.34	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	7,856.57	9,509.36	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	7,214.18	8,730.78	0.00
MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,558.47	7,938.81	0.00
MT TA ASOCIADO "A"	0	0	5,962.14	7,215.22	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,586.27	5,552.24	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,674.11	4,447.18	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,503.09	4,239.77	0.00
ASIGNATURA "B"	0	0	405.44	489.68	0.00
ASIGNATURA "A"	0	0	355.58	430.59	0.00

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (PRIV) 18.375% DE NB+PA (MENSUAL)
 VIVIENDA (PRIV) 5% DE NB+PA (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA (MENSUAL)
 AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

Nota: Esta plantilla no está sujeta a modificaciones

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS		
	ZONA II	ZONA III	SUMA
TIEMPO COMPLETO	497	0	497
MEDIO TIEMPO	0	0	0
ASIGNATURA	0	0	0

COSTO
MENSUAL
10,488,304.42
0.00
0.00
10,488,304.42

FINANCIAMIENTO:	
FEDERAL	66.30%

6,953,745.83

ESTATAL	33.70%	3,534,558.59
---------	--------	--------------

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	MENSUAL
1 /B RECTOR	1	0	70,597.74	85,450.52	70,597.74
2 /B VICERRECTOR ACADEMICO	3	0	64,911.47	78,563.26	194,734.42
3 /B VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	1	0	58,620.77	70,948.78	58,620.77
4 /B SECRETARIO GENERAL	1	0	53,309.87	64,526.05	53,309.87
5 /B SECRETARIO GENERAL ACADEMICO	2	0	49,535.01	59,953.03	99,070.01
6 /B ABOGADO GENERAL	1	0	45,413.12	54,964.45	45,413.12
6 /B CONTRALOR GENERAL	1	0	45,413.12	54,964.45	45,413.12
6 /B SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO	1	0	45,413.12	54,964.45	45,413.12
6 /B TESORERO GENERAL	1	0	45,413.12	54,964.45	45,413.12
7 /B DIRECTOR ACADEMICO DE FACULTAD	32	0	42,006.85	50,841.97	1,344,219.13
8 /B COORDINADOR GENERAL	2	0	37,905.72	45,880.99	75,811.44
8 /B DIRECTOR ACADEMICO DE ESCUELA	17	0	37,905.72	45,880.99	644,397.27
9 /B DIRECTOR ACADEMICO DE PREPARATORIA	9	0	33,317.89	40,324.44	299,861.01
9 /B DIRECTOR CENTRO DE COMPUTO	1	0	33,317.89	40,324.44	33,317.89
9 /B DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	17	0	33,317.89	40,324.44	566,404.14
10 /B COORDINADOR ACADEMICO	10	0	29,723.94	35,973.41	297,239.35
10 /B JEFE DE DIVISION ACADEMICA	7	0	29,723.94	35,973.41	208,067.55
10 /B SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD	10	0	29,723.94	35,973.41	297,239.35
10 /B SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR	1	0	29,723.94	35,973.41	29,723.94
10 /B SUBDIRECTOR ACADEMICO	0	0	29,723.94	35,973.41	0.00
11 /B DIRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	25,984.12	31,448.84	0.00
11 /B SECRETARIO ACADEMICO DE ESCUELA	14	0	25,984.12	31,448.84	363,777.64
11 /B SECRETARIO ADMINISTRATIVO	34	0	25,984.12	31,448.84	883,459.99
12 /B COORDINADOR DE CARRERA	0	0	22,438.83	27,160.02	0.00

12 /B COORDINADOR DE SERVICIOS	0	0	22,438.83	27,160.02	0.00
12 /B JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	0	0	22,438.83	27,160.02	0.00
12 /B JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	35	0	22,438.83	27,160.02	785,359.15
12 /B SECRETARIO ACADEMICO DE PREPARATORIA	13	0	22,438.83	27,160.02	291,704.83
12 /B SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	22,438.83	27,160.02	0.00
13 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	2	0	19,178.87	23,217.93	38,357.75
14 /B SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR	8	0	16,662.22	20,169.10	133,297.76
15 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	41	0	14,410.20	17,439.09	590,818.29
16 /B SUBJEFE	170	0	13,457.70	16,289.30	2,287,809.57
17 /B JEFE DE UNIDAD	27	0	11,511.47	13,933.47	310,809.73
18 /B	35	0	9,961.24	12,062.70	348,643.34

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (PRIV) 18.375% DE NB+PA (MENSUAL)
 VIVIENDA (PRIV) 5% DE NB+PA (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA (MENSUAL)
 AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la misma podría variar durante el ejercicio fiscal 2020, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales.

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	1,430	0	1,430	8,893,888.75
MEDIO TIEMPO	22	0	22	67,739.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				8,961,627.74

FINANCIAMIENTO:		
FEDERAL	66.30%	5,941,559.19
ESTATAL	33.70%	3,020,068.55

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
Sind Almacenista	2	0	6,154.16	0.00	12,308.33
Sind Asistente Administrativo	52	0	5,891.97	0.00	306,382.27
Sind Asistente de Biblioteca A	23	0	5,630.96	0.00	129,512.15
Sind Asistente de Biblioteca B	32	0	6,792.42	0.00	217,357.50
Sind Asistente de Biblioteca C	61	0	7,471.66	0.00	455,771.12
Sind Asistente de Difusión Cultural	4	0	5,499.29	0.00	21,997.16
Sind Asistente Ejecutivo	92	0	6,792.42	0.00	624,902.80
Sind Auxiliar Administrativo	59	0	5,394.97	0.00	318,303.37
Sind Auxiliar de Almacén	7	0	5,094.85	0.00	35,663.96
Sind Auxiliar de Servicios	343	0	5,010.10	0.00	1,718,464.42
Sind Auxiliar de Ventanilla	4	0	5,448.92	0.00	21,795.69
Sind Conserje	12	0	5,448.92	0.00	65,387.08
Sind Encargado de Ventanilla	35	0	6,154.16	0.00	215,395.77
Sind Oficial de Servicios A	41	0	5,687.27	0.00	233,178.18
Sind Oficial de Servicios B	46	0	6,093.26	0.00	280,290.08
Sind Oficial de Servicios C	36	0	6,725.16	0.00	242,105.67
Sind Operador de Vehículos	61	0	7,537.76	0.00	459,803.25
Sind Secretaria	76	0	5,499.29	0.00	417,946.03
Sind Secretaria Ejecutiva	68	0	6,154.16	0.00	418,483.21
Sind Técnico Especializado	27	0	7,397.66	0.00	199,736.80
Sind Tipógrafo A	7	0	6,176.12	0.00	43,232.85
Sind Tipógrafo B	4	0	6,792.42	0.00	27,169.69
Sind Vigilante	80	0	5,094.85	0.00	407,588.13
Sind Asistente Administrativo MT	1	0	2,945.98	0.00	2,945.98
Sind Asistente de Biblioteca A MT	2	0	2,815.48	0.00	5,630.96
Sind Asistente de Biblioteca B MT	1	0	3,396.21	0.00	3,396.21
Sind Asistente de Difusión Cultural MT	2	0	2,749.64	0.00	5,499.29

Sind Auxiliar Administrativo MT	2	0	2,697.49	0.00	5,394.97
Sind Auxiliar de Servicios MT	4	0	2,505.05	0.00	10,020.20
Sind Secretaria Ejecutiva MT	1	0	3,077.08	0.00	3,077.08
Sind Secretaria MT	4	0	2,749.64	0.00	10,998.58
Conf Asistente Administrativo A	73	0	6,799.40	0.00	496,356.51
Conf Asistente Administrativo A 3/4 (TC 30Hrs)	2	0	5,099.55	0.00	10,199.11
Conf Asistente Administrativo B	16	0	7,160.92	0.00	114,574.78
Conf Asistente Administrativo C	18	0	7,732.49	0.00	139,184.83
Conf Encargado Administrativo A	15	0	7,732.49	0.00	115,987.36
Conf Encargado Administrativo B	43	0	8,245.62	0.00	354,561.75
Conf Encargado Administrativo C	36	0	8,758.55	0.00	315,307.87
Conf Encargado Administrativo C 3/4 (TC 30Hrs)	1	0	6,568.91	0.00	6,568.91
Conf Encargado Administrativo D	33	0	9,197.03	0.00	303,502.10
Conf Operador de Vehiculos	7	0	8,758.55	0.00	61,309.86
Conf Secretaria B					
Taquimecanógrafa 3/4 (TC 30Hrs)	1	0	5,370.69	0.00	5,370.69
Conf Secretaria C Ejecutiva	10	0	7,499.20	0.00	74,992.00
Conf Secretario no Categorizado	3	0	7,732.49	0.00	23,197.47
Conf Asistente Administrativo A MT	1	0	3,399.70	0.00	3,399.70
Conf Asistente Administrativo B MT	1	0	3,580.46	0.00	3,580.46
Conf Encargado Administrativo D MT	3	0	4,598.52	0.00	13,795.55

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (PRIV) 18.375% DE NB+PA (MENSUAL)
VIVIENDA (PRIV) 5% DE NB+PA (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA (MENSUAL)

AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE
NB+PA+PV (ANUAL)

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la misma podría variar durante el ejercicio fiscal 2020, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales.

Universidad de Guanajuato

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Aguinaldo: 40 días anual	125,681,506
Prima de antigüedad, según modelo	254,645,144
Prima vacacional: 24 días anual	75,408,903
Seguridad social	207,845,794
Vivienda	56,556,677
S.A.R. 2%	22,622,670
Ajuste de calendario: 5 días anual	16,757,535
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	759,518,229

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Despensa	6,327,060.98
Prestación Adicional 3% u 8%	6,121,290.24
Apoyo Familiar 9.1%	1,925,609.83
Ayuda para Material Bibliográfico 3%	544,867.32
Superación y Desarrollo Académico 13%	16,828,348.08
Plan Permanencia	2,023,541.14

Fondo Ahorro	2,763,087.14
Enseres	450,264.84
Guardería	173,381.60
Apoyo para educación especial	174,194.22
Ayuda para publicaciones	3,142,024.48
Apoyo para artículos ópticos del personal y familiares	451,958.03
Apoyo para prótesis dentales y gastos de consultorios dentales	208,486.08
Apoyo para aparatos y zapatos ortopédicos, aparatos auditivos	338.49
Ayuda para matrimonio	35,026.48
Ayuda para canastilla	31,194.19
Ayuda para reyes	62,576.86
Apoyo para servicios migratorios	905.64
Gastos de titulación	28,382.29
Apoyo económico para los trabajadores administrativos, estímulo anual	817,175.84
Estímulo día de la madre	216,222.99
Bono navideño	322,897.60
Gastos escolares y apoyo educativo	415,975.70
Ayuda para transporte	242,580.71
Estímulo por nivel de grado académico	306,367.01
Pago de marcha	208,053.02
Apoyo Económico A.S.T.A.U.G., bono y aportación a Fondo Prev. Social	687,857.56
Apoyo Económico A.S.P.A.A.U.G., bono y aportación a Fondo Prev. Social	464,175.31
Estímulos por antigüedad y permanencia	584,010.23
Primas y seguros para el personal, gastos funerarios	1,215,307.43
Equipo de seguridad y protección personal, ropa e instrumentos de trabajo	530,543.47
Vales de despensa	1,617,932.96
Gratificación	7,988,741.51
Asignación por responsabilidad de puesto	14,831,085.82
Retribución Coordinador Programa Educativo	1,558,066.09
Costo de Oportunidad Art. 43	397,312.09
Aplicación de exámenes	466,738.60
Reconocimiento y promoción de la docencia	4,211,745.64
Estímulos y compensaciones	321,931.96
Tiempo extraordinario y guardias	4,766,939.53
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	83,464,199.00

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente **Apartado Único** en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el **08 de enero de 2020**.

Por: "LA SEP"

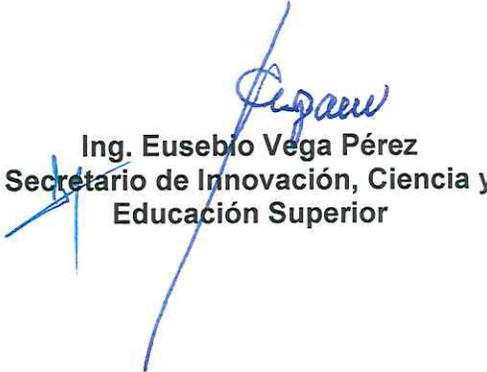

Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"


Dr. Héctor Salgado Banda
Secretario de Finanzas, Inversión y Administración



Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación
Superior Universitaria



Ing. Eusebio Vega Pérez
Secretario de Innovación, Ciencia y
Educación Superior



Lic. Jaime Chapa Benítez
Director de Subsidio a Universidades

Por: "LA UNIVERSIDAD"



Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino
Rector General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO ÚNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO Y LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.